

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**A la Asamblea General de la
CORPORACION CEMENTERIO BRITANICO
Bogotá D.C**

Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de **LA CORPORACION CEMENTERIO BRITANICO**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de **LA CORPORACION CEMENTERIO BRITANICO**, al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de **LA CORPORACION CEMENTERIO BRITANICO** al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y en mi informe del año anterior, expresé una opinión favorable sobre los mismos.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad contenido en la ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Anexo No. 4 del Decreto 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la

evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable. P Página 2 de 3

Asuntos clave de Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Basado en mis auditorías y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

La contabilidad de la Compañía se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de miembros de **LA CORPORACION CEMENTERIO BRITANICO**

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. Adicionalmente obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por

fraude o error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye, la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y sobre la razonabilidad de las estimaciones contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporcionó una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en el modelo evaluado. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros que están en su poder.

Johanna Velandia Velasco

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 150131- T

Bogotá D.C, Febrero 13 de 2025